

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59478 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona, hago saber:

Que en el concurso abreviado 413/2016 B se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de don Virgilio Martínez Jareño, con NIF 19837903N, con domicilio en Pasaje Xiprer 7 bis, 1.º, 1.ª, 08903 Hospitalet de Llobregat (L').

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, la aprobación de la rendición de cuentas a la Administración concursal y la exoneración del pasivo insatisfecho.

Barcelona, 22 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170072538-1